



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4112
Representación de Argentina
20 de mayo de 2015

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO DE ARGENTINA DEL
QUINCUAGÉSIMO TERCER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35

EMSUR N° 37/15

Montevideo, 20 de mayo de 2015.

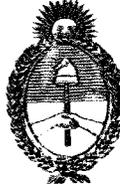
La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de remitir en anexo el instrumento de ratificación por nuestro país del Protocolo sobre el Comercio de Servicios entre el MERCOSUR y Chile, aprobado en Montevideo, el 27 de mayo de 2009 y registrado en esa Asociación como Quincuagésimo Tercer Protocolo Adicional al ACE 35.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Montevideo.-

Nota de Secretaría:

El Quincuagésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.53.



CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER
PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA

POR CUANTO:

Por Ley N° 27.033 ha sido aprobado el PROTOCOLO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE MERCOSUR Y CHILE, aprobado en Montevideo -REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY- el 27 de mayo de 2009.

POR TANTO:

Ratifico, en nombre y representación del Gobierno argentino, el Protocolo precedentemente citado.

En fe de lo cual firmo el presente Instrumento de Ratificación autorizado con el sello de la República y refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Héctor Marcos TIMERMAN.

Dado en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, capital de la REPÚBLICA ARGENTINA, a los dieciseis días del mes de marzo del año dos mil quince.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cristina Fernández de Kirchner'.

A long, horizontal, stylized handwritten signature in black ink.